

# ANUNCIA CORREOS DE CUBA LAS NUEVAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS...

**Tarifas postales**

**EL CORREO CON DESTINO NACIONAL SE COBRA EN PESOS CUBANOS**

| Servicio                 | Tarifa |
|--------------------------|--------|
| <b>Cartas</b>            |        |
| Hasta 20g                | 1.00   |
| Hasta 300g               | 1.00   |
| Hasta 500g               | 1.00   |
| Hasta 1 kg               | 1.00   |
| Hasta 2 kg               | 1.00   |
| Hasta 3 kg               | 1.00   |
| <b>Impresos</b>          |        |
| Hasta 100g               | 1.00   |
| Hasta 300g               | 1.00   |
| Hasta 500g               | 1.00   |
| Hasta 1 kg               | 1.00   |
| Hasta 2 kg               | 1.00   |
| Hasta 3 kg               | 1.00   |
| <b>Pequeños paquetes</b> |        |
| Hasta 100g               | 1.00   |
| Hasta 300g               | 1.00   |
| Hasta 500g               | 1.00   |
| Hasta 1 kg               | 1.00   |
| Hasta 2 kg               | 1.00   |
| Hasta 3 kg               | 1.00   |
| <b>Telegramas</b>        |        |
| Hasta 10 palabras        | 1.00   |
| Hasta 20 palabras        | 1.00   |
| Hasta 30 palabras        | 1.00   |
| Hasta 40 palabras        | 1.00   |
| Hasta 50 palabras        | 1.00   |
| Hasta 60 palabras        | 1.00   |
| Hasta 70 palabras        | 1.00   |
| Hasta 80 palabras        | 1.00   |
| Hasta 90 palabras        | 1.00   |
| Hasta 100 palabras       | 1.00   |
| <b>Correos postales</b>  |        |
| Hasta 10 palabras        | 1.00   |
| Hasta 20 palabras        | 1.00   |
| Hasta 30 palabras        | 1.00   |
| Hasta 40 palabras        | 1.00   |
| Hasta 50 palabras        | 1.00   |
| Hasta 60 palabras        | 1.00   |
| Hasta 70 palabras        | 1.00   |
| Hasta 80 palabras        | 1.00   |
| Hasta 90 palabras        | 1.00   |
| Hasta 100 palabras       | 1.00   |

**EL CORREO CON DESTINO INTERNACIONAL SE COBRA EN PESOS CUBANOS**

| Servicio                 | Tarifa |
|--------------------------|--------|
| <b>Cartas</b>            |        |
| Hasta 20g                | 1.00   |
| Hasta 300g               | 1.00   |
| Hasta 500g               | 1.00   |
| Hasta 1 kg               | 1.00   |
| Hasta 2 kg               | 1.00   |
| Hasta 3 kg               | 1.00   |
| <b>Impresos</b>          |        |
| Hasta 100g               | 1.00   |
| Hasta 300g               | 1.00   |
| Hasta 500g               | 1.00   |
| Hasta 1 kg               | 1.00   |
| Hasta 2 kg               | 1.00   |
| Hasta 3 kg               | 1.00   |
| <b>Pequeños paquetes</b> |        |
| Hasta 100g               | 1.00   |
| Hasta 300g               | 1.00   |
| Hasta 500g               | 1.00   |
| Hasta 1 kg               | 1.00   |
| Hasta 2 kg               | 1.00   |
| Hasta 3 kg               | 1.00   |
| <b>Telegramas</b>        |        |
| Hasta 10 palabras        | 1.00   |
| Hasta 20 palabras        | 1.00   |
| Hasta 30 palabras        | 1.00   |
| Hasta 40 palabras        | 1.00   |
| Hasta 50 palabras        | 1.00   |
| Hasta 60 palabras        | 1.00   |
| Hasta 70 palabras        | 1.00   |
| Hasta 80 palabras        | 1.00   |
| Hasta 90 palabras        | 1.00   |
| Hasta 100 palabras       | 1.00   |

De mucha tensión y duro trabajo han resultado para el Grupo Empresarial Correos de Cuba los días previos y posteriores al 10 de diciembre, cuando el Gobierno cubano anunció que a partir del próximo 1ro de enero de 2021 comenzará el ordenamiento monetario en nuestro país, con el cambio oficial de 24 pesos por 1 dólar.

La cierto es que el ordenamiento monetario en Correos de Cuba no se inicia el 1ro enero, sino que comienza a ejecutarse a partir del 17 de diciembre, con el pago de la Seguridad Social a más de medio millón de jubilados; y continúa el 26 de este mes pagando la Asistencia Social a unos 200 mil beneficiarios de esa ayuda del Estado, ya con los incrementos aprobados en la reforma salarial para ese sector de nuestra población.

Por ese motivo, la dirección de nuestro Grupo Empresarial ha puntualizado y chequeado con los directivos de la OSDE, los directores generales y consejos de dirección de sus 20 empresas, las acciones a ejecutar en cada una de las más de 800 unidades de servicios, así como las coordinaciones a realizar con los organismos, entidades y autoridades provinciales correspondientes, a fin de asegurar con la calidad y seguridad requerida estos y otros servicios de alto impacto social que brinda Correos de Cuba.

Las nuevas tarifas de los servicios postales y telegráficos, puestas en vigor en el Anexo VIII de la Resolución 346 de 2020 del Ministerio de Finanzas y Precios, ya están publicadas en nuestro sitio web de [www.correos.cu](http://www.correos.cu) y serán promocionadas por la OSDE, las empresas y demás entidades de Correos de Cuba, en diversos soportes gráficos, en nuestras plataformas en las redes sociales y a través de los medios de comunicación masiva nacionales y provinciales.

Las normas jurídicas emitidas por los ministerios de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Finanzas y Precios (MFP) y de Justicia (MINJUS), así como por la Aduana General de República (AGR), en particular, aquellas que tienen mayor impacto en la gestión empresarial y los servicios postales, han sido puntualizadas con los órganos de la OSDE y las empresas de Correos de Cuba, para su estudio y promoción a través de nuestros canales de comunicación institucional; y su cumplimiento progresivo en la misma medida en que avancemos en la ejecución de la Tarea Ordenamiento conforme al cronograma previsto.

Los directivos y trabajadores de Correos de Cuba estamos siguiendo atentamente las informaciones que sobre el proceso de ordenamiento monetario se están ofreciendo en el programa Mesa Redonda de la Televisión Cubana y en el resto de los medios de comunicación masiva de nuestro país.

También estaremos monitoreando las informaciones y comentarios que sobre la gestión empresarial, servicios y tarifas de Correos de Cuba se publiquen en el portal web Cubadebate y en otras plataformas digitales cubanas, en particular, aquellos que se expresen en nuestro sitio web y plataformas en las redes sociales, a fin de ofrecer las respuestas que correspondan, con los argumentos y evidencias necesarios, incluyendo aquellas que manifiesten dudas, insatisfacciones o reclamos.

La OSDE y las empresas de Correos de Cuba brindarán especial atención a la comunicación interna con sus directivos y trabajadores, por la importancia y sensibilidad de esta tarea, que ciertamente requerirá de un esfuerzo superior y, sobre todo, de mayor disciplina, profesionalidad y responsabilidad en el desempeño de las funciones que cada uno asume, en particular, de aquellos que están en los servicios de cara al público.

Dirección de Comunicación Institucional

Grupo Empresarial Correos de Cuba